XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Mé siendo las nueve horas con seis minutos del día veint de Septiembre del año dos mil catorce, reunidos en e Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integ tes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-20 C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Ja Velazquez Colmenares, Síndico Municipal; C. Jorge Galvan Martín Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solis, Segund Regidor Suplente; C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regido C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Catin Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Catin Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego, Septimo Regidor C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Re gidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión extraordinaria No. Trece de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presiden te Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos

Scanned by CamScanner

fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión extraordinaria.

C. Victor Estrada Cortés — Presidente Municipal
C. Eucario Velazquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís — Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco — Tercer Regidor
C. Urbeth Garduño Rafael — Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez — Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín — Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Pliego — Septimo Regidor
C. Celso Conrado López — Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Ortega — Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo — Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico en su artículo 70 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO No. 11

En uso de la palabra el C. Victor Estrada Cortés, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día;
3. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para

Scanned by CamScanner

que este Municipio, participe en el programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que se realizará de manera Integral con los Municipios de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez;

4. Clausura de la Sesion.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento aprueba por el Siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el punto del día para esta Sesión extraordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos por los presentes.

PUNTO No. III

Analisis, discusión y en su caso la aprobación para que este Municipio, participe en el Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestion Integral de los Residuos Sólidos, que se realizará de manera Integral con los Municipios de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; 31 fracciones XXIV 48 fracciones I y XIX de la Ley Organica Municipal del

Scanned by CamScanner

Estado de México, por tal motivo se solicita a consideración, la aprobación para que este Municipio participe en el Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que se realiza de manera integral con los Municipios de Jolotepec, Zinacantepec y Almoloya de Juárez, lo anterior con la finalidad de incluir a diversos municipios dentro del Programa de Prevención y Gestión Integral de los Residuos que tiene como objetivo fomentar el adecuado y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el país, a través del financiamiento de estudios o programas de prevención y gestión integral. Asimismo con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos establecidos con la SEMARNAT, se designa al C. José de Jesús Galván, Director de Servicios Públicos, con las facultades para la toma de decisiones y fungir como enlace directo con la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y [illegible]. Está a consideración de los integrantes de este ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

A C U E R D O

Se levanta a Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión

PRIMERO. Aprobado por unanimidad de votos del honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para participar en el Programa Intermunicipal para la Prevención

Scanned by CamScanner

y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que se realizará de manera Interinstitucional en los Municipios de Toluca, Zinacantepec y Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Ruben de Jesús Galvan, Director de Servicios Públicos, con las facultades para la toma de decisiones y firma como enlace directo con la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos.

TERCERO: Se autoriza por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para que el C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban en representación del H. Ayuntamiento los convenios correspondientes con la Dirección de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, para dar cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IV

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que se ha cubierto otro punto que trata, siendo las 10:30 horas con 30 minutos del día 17 de Septiembre del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Loyola, haciendo que los presentes Acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México,

Scanned by CamScanner

el día veintidós de Septiembre del año dos mil catorce

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERICK JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE CALVO MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BELLO SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] DOÑO RAFAEL
REGIDOR

C. GISELA COBIAN VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BELLO
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ ALLEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. [illegible] ORTEGA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELIN SERRANO [illegible]
REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner